

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.12.10, Nro. 35, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación de la **ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA**, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Exp. 070520-000739-10

- **Ayudante de la Carrera de Salud Ocupacional de la EUTM.**
(Nro. 7105, esc. G, gdo. 1, 15 hs., rub. FM - fin.1.1./prog.101)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día
28 DE ABRIL DE 2011

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo.

Dichos formularios **deberán estar tipeados** y se recibirán en forma personal. Los mismos se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargándolos del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

REQUISTOS DE INSCRIPCION: En el momento de la inscripción y de acuerdo lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos de G°1 Ayudante de Clase de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Art. 3 Inc.A) **SI SON ESTUDIANTES DE LA E.U.T.M.**

- Tener aprobados los dos primeros años del respectivo plan de estudios.
- Tener aprobada la materia corespondiente al llamado, en caso de no estar comprendida en los dos primeros años del Plan de Estudios.
- No haber transcurrido más de 4 años entre la aprobación de la materia y el cierre de la inscripción.
- Este último requisito podrá ser ampliado previo al llamado por el voto de los 2/3 de los integrantes de la Comisión Directiva, si el caso así lo exigiera.

Inc. B) ESTUDIANTES DE NIVEL UNIVERSITARIO QUE HAYAN REVALIDADO ESTUDIOS.

Inc. C) EGRESADOS

- Ser egresado de la Carrera correspondiente o tener aprobado por la Universidad de la República la reválida de un Título equivalente.

- No haber transcurrido más de 4 años entre la fecha de la graduación y el cierre de la inscripción. - Este último requisito podrá ser ampliado previo al llamado por el voto de los 2/3 de los integrantes de la Comisión Directiva de la E.U.T.M., si el caso así lo exigiera.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
